



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Resolución rectoral No.77

Abril 10 de 2025

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **015** para contratar: **“Suministro de Refrigerios para atención a diferentes eventos institucionales”**.

La Rectora de la I.E. Inem José Félix de Restrepo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública **No. 015** de 2024, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar **“Suministros de Refrigerios para atención a diferentes eventos institucionales”**.
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentó **UNA** propuesta de:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	SOLUCIONES INTEGRALES	04/04/2025	03:42 p.m.	\$ 12.000.000

- 4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento la única propuesta, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar la invitación pública No. 015 a la empresa SOLUCIONES INTEGRALES con Nit 70663103-1 representada por el señor EDISSON AURELIO FLOREZ HIGUITA identificado con c.c. 70.663.103 de Venecia.

Artículo segundo: El plazo para la ejecución de este contrato de suministro se fija en un término de seis (06) meses o hasta agotar el presupuesto asignado por la Institución Educativa.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales**, respaldados con la disponibilidad presupuestal No. 12 de marzo 31 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los diez (10) días del mes de abril de 2025.

Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora